

## Leonardo Aguilera: investigación es esencial para el éxito de una estrategia de campaña

MIAMI, FLORIDA.- En el marco de la XX Cumbre Latinoamericana Democracia y Desarrollo, celebrada en la ciudad de Miami, Florida, Leonardo Aguilera aseguró que toda estrategia de campaña que no se base en la investigación está condenada al fracaso.

En su ponencia "De las encuestas a la estrategia y la comunicación", el exitoso consultor político, sostuvo que la misma suerte corre toda comunicación que no responde a la estrategia.

Aguilera trató en su ponencia sobre los casos de estrategias fallidas tanto en la República Dominicana como en otros países latinoamericanos. También destacó los



Leonardo Aguilera.

casos de estrategias exitosas, entre las que citó la campaña del candidato Salvador Sánchez Cerén, quien ganó la presidencia de El Salvador, la cual fue dirigida por él.

El doctor Aguilera habló asimismo de la campaña estratégica exitosa del presidente Luis Abinader, que

también dirigió. Citó algunos casos de errores de comunicación en diferentes campañas electorales y en los momentos actuales.

Además de Aguilera, también expusieron los conocidos consultores políticos internacionales JJ. Rendón y Yago de Marta.

## OCDE escoge a ProCompetencia en París para evaluar a sus pares internacionales

PARÍS. – La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia RD), marcó hito en París, Francia, al ser la primera vez que la institución dominicana es seleccionada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para realizar el "Peer Review" o examen inter pares a los países miembros.

El anuncio fue hecho por el organismo internacional durante la reunión preparatoria del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia 2023 (FLACC), celebrado en la capital francesa. En la sesión participó la presidenta del Consejo Directivo de ProCompeten-



Directora de ProCompetencia, María Elena Vásquez, participa en evento internacional.

cia RD, María Elena Vásquez, quien destacó que se trata de un gran logro para la institución y el país.

"Este hito contribuye al logro del objetivo de la actual gestión de trabajar junto a todos los sectores nacionales e internacionales para construir una cultura de libre y leal competencia", expresó Vás-

quez al conocer la decisión.

Explicó que los exámenes inter pares son un elemento central de labor de la OCDE y añadió que los mecanismos de evaluación varían, pero se basan en la voluntad de un país de presentar sus leyes y políticas para un cuestionamiento de fondo por parte de otros revisores.



### DE PÚBLICO CONOCIMIENTO

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace de público conocimiento que ha recibido el Estudio de Impacto Ambiental siguiente:

- Proyecto "Lotificación Entre Pinos" (código 19241), a ubicarse en la carretera La Ciénaga, Paraje Pino del Rayo, Distrito Municipal Manabao, municipio Jarabacoa, provincia La Vega, República Dominicana.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible al público en horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante 15 días laborables, a partir de la fecha de esta publicación.

Este Ministerio invita a las partes interesadas y al público en general a presentar sus comentarios, por escrito, a la Dirección de Participación Social.



### CONVOCATORIA A PROCESO DE URGENCIA

El Ministerio de Agricultura, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el siguiente proceso:

#### Referencia del Procedimiento:

AGRICULTURA-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Equipos e Implementación de Licencias de Software para sustituir los equipos afectados, monitoreo de las zonas agrícolas y pecuarias, tecnificación de los agentes de asistencias técnicas (asiste) y técnicos de áreas encargados de apoyar la recuperación de las zonas impactadas por Fiona.

Los interesados en participar en este procedimiento deben descargar el pliego de condiciones específicas en la página Web de la institución [www.agricultura.gob.do](http://www.agricultura.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados en el Departamento de Compras o cargadas al Portal Transaccional hasta el 20 de diciembre 2022, hasta la 1:00 p.m. El acto público de apertura de "Sobres A" se realizará el miércoles 21 de diciembre 2022, a partir de las 9:30 a.m., en el Departamento de Compras en la primera planta de la sede central del Ministerio de Agricultura.



# LEGALES

PERDIDA DE MATRÍCULA • PERDIDA DE PLACA • PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO  
PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULOS • PERDIDA DE CERTIFICADO DE INVERSIÓN  
PERDIDA DE TÍTULO UNIVERSITARIO • PERDIDA DE CHEQUE • PERDIDA DE PASAPORTE  
POSDICCIÓN DE RIFA • TRASPASO DE VEHÍCULO • CAMBIO DE COLOR  
CAMBIO DE NOMBRE • HIPOTECA • DIVORCIO • OTROS

## AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

LA AUTORIZACIÓN DE MENSURA PARA SANEAMIENTO, otorgada por la Dirección Regional de Catastrales del Departamento Norte, Santiago, Rep. Dom. En fecha 1 de Diciembre del 2022, No. 0622022180037, a pedido de la Señora DENNY MARÍA MARCELA LAM RODRÍGUEZ.

### SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL

Del mes de Diciembre del año 2022 a las 08:00 PM horas de la tarde, se dará a conocer el resultado de la MENSURA PARA SANEAMIENTO en el solar 3 manzana 102 del Las Colinas de la ciudad de Montecristi, Municipio de San Fernando de Montecristi.

Rep. Dom. Los inmuebles están situados en el Barrio Las Colinas de la ciudad de Montecristi, en la jurisdicción de la ciudad de Montecristi Rep. Dom.

ANIBAL ANTONIO CORDERO ACEVEDO.  
Agrimensor - Cédula No. 4185

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL Expediente No. 6612022089029

De conformidad con los Artículos 437/5137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PÚBLICO COMOCIMIENTO: que a las 09:00 a.m. del día 21 de diciembre de 2022, se dará comienzo a los trabajos de Mensura Para SANEAMIENTO Y SUBDIVISIÓN de una porción de terreno dentro del Arbolito de la Parcela 172 del D.C. No. 4 del Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, Ubicado en la Carretera Principal, Jayabo-Las Lías, a unos 500 metros al norte de la escuela Básica Fátima Capellan, Jayabo Aldea del Municipio de Salcedo la cual es propiedad de Señor YELISON JOSE SALCEDO FRAS.

SE ADVERTIRÁ: A todas las personas que tengan algún interés en la Parcela a Mensurar que deben comunicarlo al agrimensor designado JOSÉ TEÓFILO DE LA CRUZ BUROS, CODIA No. 24925, domiciliado en la Calle Francisco R. Mollino No. 40, del Municipio de Salcedo Provincia Hermanas Mirabal, Tel. No. 809-677-3700, Celular No. 829 815-8112, E-mail: jteofilo@hotmail.com, o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte

AGRM. JOSÉ TEÓFILO DE LA CRUZ BUROS  
CODIA No.24925

## AVISO PUBLICACION POR PERDIDA DE MATRÍCULA

Del vehículo que se describen en los datos adjuntos.  
AUTOMÓVIL, PUNTO, MARCA TOYOTA, MODELO CAMRY, COLOR Gris, AÑO 1991, REGISTRO Y PLACA: No. 429714, CHASIS JZD72707027001, MOTOR Y SERIE 37051, NÚMERO DE MATRÍCULA No. 027223, A NOMBRE DE CEFERINO ALARCOS, propietario de la unidad de movilidad, y electora No. 031-081881-8, EMITIDA EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2022.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a las 07 (siete) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. SUSANA MERCADO GUZMÁN

## PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

No.102-300-297707, con fecha de Apertura del 11/05/2022, monto de (RD\$1,034,163.00), un millón treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos con 10/100 pesos dominicanos Empleado por la cooperativa la Ataragada, a favor de la señor wilbert carriño marte Domínguez, Cedula 40223030749

## Catastro Nacional: Perdida recibo de declaración

No. 118631-A, a nombre de Carlos Antonio Flores, Cedula No. 001-0325736-6, (Cedula anterior No. 153519), de la mejora ubicada en la Calle Doña Chucha No. 354, Sector Villa María, D.N., Dentro de la parcela No. Manzana 1273 (Parte), D.C. No.

## AVISO DE PERDIDA DE MATRÍCULA

Tipo de Vehículo:  
Jeep Chasis: KMHSU81CBHU725046 Marca: Hyundai Modelo: Santa Fe Numero de Registro y Placa: G382640 Año: 2017 Color: Gris Motor o No. De Serie: G4KEGA854853 Pasajeros: 7 Fuerza Motriz 2400 Capacidad Carga (TON.): 0 Cilindros: 4 No. de Puertas: 5, propiedad de la sociedad comercial OPPARUM GROUP S.R.L.

## PERDIDA DE CHEQUE

Informamos la pérdida del Cheque de Administración No. 632217 de fecha 21/10/2022 Solicitado por Perpetual Education al Banco Citibank N.A Por un valor de RD\$35,000 a favor de Universidad Central del Este

## Perdida de Certificado Financiero

Se avisa por este medio que se ha extraviado el Certificado Financiero No. CF-1019241632 con fecha de apertura 10 de diciembre del año 2018. Por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$900.000.00), a nombre de las señoras ALEPXA MARIA GOMEZ BATISTA, Y MARIA AMPARO BATISTA ABREU, dominicanas, mayores de edad, y portadoras de las Cédulas de identidad y Electoral Nos.

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 1308-06, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento la siguiente: Que en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil veintidós (2022), la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Española, dictó la Sentencia Civil No. 164-2022-SSDN-02022, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLO: PRIMERO: Radicar el defecto pronunciado en audiencia en contra de la demandada la señora Floribela Ortega Rodríguez, por falta de comparecer. SEGUNDO: Admitir el divorcio entre las señoras Eud Antonio Paulino De Pina y Floribela Ortega Rodríguez, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en virtud de los motivos antes expuestos y por los hechos que constan en autos. TERCERO: Ordenar el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Moca, una vez cumplidos las formalidades de ley, de conformidad con la normativa que rige la materia. CUARTO: Charge la guarda y custodia de la menor Shalyn Aurora Paulino Ortega a su madre la señora Floribela Ortega Rodríguez. QUINTO: Compense las costas judiciales del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. SEXTO: Constatara el matrimonial Florent Pizarra Díaz Rosado, Abogado en litigio de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Española, para notificar la presente sentencia a la parte demandante. Por nuestra sentencia así se ordena, manda y firma. FIRMADO: Dulce María Victoria Cruz (SECRETARIA) Y EL LIC. YACINTO JOSÉ NIMAS LORA (JUEZ).

LICDA. ELLIE YOHANNY FERRERAS GUZMÁN  
ABOGADA DE LOS SOLICITANTES

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1308-06, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dictó en fecha 20 de octubre de 2022, la sentencia civil número 140-2022-SSDN-01972, cuyo dispositivo es: FALLO: PRIMERO: Admitir el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre las esposas: Juan Alejandro Vallejo E Yarely Miguelina Santos Alcaraz, según lo pactado en el acto de comparecencias y ratificaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento número 078, de fecha 27 de Agosto del 2022, del Notario José Ramón Torres Balboa, de la fe del número por el notario de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial del Estado Civil correspondiente. Segundo: Compense para y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos.

Licenciada Yvonne R. Bonilla Santos.

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley No. 1308-06, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en fecha 21 de septiembre del año 2022, la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Azueta de Familia, dictó la Sentencia de Divorcio por Mutuo Consentimiento No. 140-2022-SSDN-01961, cuyo dispositivo dice a la letra lo siguiente: FALLO: PRIMERO: Admitir el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre las esposas: Milen de la Cruz Pimentel Abreu y Agnada Zuleika Amador Ortiz, según lo pactado en el acto de comparecencias y ratificaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento número 75, de fecha 20 de junio del 2022, del Notario Anselmo Pérez Méndez, de la fe del número por el notario de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial del Estado Civil correspondiente. Segundo: Compense para y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. Finales por la Magistrate Eugenia Elizabeth Alvarez Rodríguez, Jerez y Roney R. De León, Secretario Interino en conflicto y de la que se copia tal e se original. El divorcio a que se refiere la mencionada sentencia ha pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago, en fecha veintinueve (29) de noviembre del año 2022 y han transcrito en el Libro No. 02006, de registros de Divorcio, Folio No. 0143, Acta No. 02022-26-2022.

Lic. Juan Francisco Tapia Peña  
Abogado.

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1308-06, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 18 del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Española, República Dominicana, la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Española, dictó la Sentencia Civil No. 164-2022-SSDN-02022, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLO PRIMERO: Radicar el defecto pronunciado en audiencia en contra de la demandada la señora Floribela Ortega Rodríguez, por falta de comparecer. SEGUNDO: Admitir el divorcio entre las señoras Eud Antonio Paulino De Pina y Floribela Ortega Rodríguez, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en virtud de los motivos antes expuestos y por los hechos que constan en autos. TERCERO: Ordenar el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Moca, una vez cumplidos las formalidades de ley, de conformidad con la normativa que rige la materia. CUARTO: Charge la guarda y custodia de la menor Shalyn Aurora Paulino Ortega a su madre la señora Floribela Ortega Rodríguez. QUINTO: Compense las costas judiciales del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. SEXTO: Constatara el matrimonial Florent Pizarra Díaz Rosado, Abogado en litigio de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Española, para notificar la presente sentencia a la parte demandante. Por nuestra sentencia así se ordena, manda y firma. FIRMADO: Dulce María Victoria Cruz (SECRETARIA) Y EL LIC. YACINTO JOSÉ NIMAS LORA (JUEZ).

LIC. LUIS CUEVAS TORRIBO  
Abogado

## PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1308-06, sobre



# CONVOCATORIA A PROCESO DE URGENCIA

El Ministerio de Agricultura, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el siguiente proceso:

Referencia del Procedimiento:

AGRICULTURA-MAE-PEUR-2022-0008, para la Adquisición de Equipos e Implementación de Licencias de Software para sustituir los equipos afectados, monitoreo de las zonas agrícolas y pecuarias, tecnificación de los agentes de asistencias técnicas (asista) y técnicos de áreas encargados de apoyar la recuperación de las zonas impactadas por Fiona.

Los interesados en participar en este procedimiento deben descargar el pliego de condiciones específicas en la página Web de la institución [www.agricultura.gob.do](http://www.agricultura.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados en el Departamento de Compras o cargadas al Portal Transaccional hasta el 20 de diciembre 2022, hasta la 1:00 p.m. El acto público de apertura de "Sobres A" se realizará el miércoles 21 de diciembre 2022, a partir de las 9:30 a.m., en el Departamento de Compras en la primera planta de la sede central del Ministerio de Agricultura.

